

Derecho de Petición Proceso Ejecutivo 11001310300920140019000
Demandante Estructuración de Soluciones S.A.
Demandado Jorge Fandiño S.A.S.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 24/02/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., abril dieciseis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 11001310300920140019000

Demandante: Estructuración de Soluciones S.A.

Demandado: Jorge Fandiño S.A.S.

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho:

DISPONE:

Téngase en cuenta por el solicitante, que el proceso de la referencia fue remitido para continuar con el trámite respectivo, a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, el cual fue conocido por el Juzgado 5° de esa especialidad, por lo que es a esa judicatura, donde se deberán remitir las solicitudes correspondientes. Así mismo, se deberá tener en cuenta, según obra en constancia aportada dentro del plenario, que a su vez dicho proceso fue remitido a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Derecho de Petición Proceso Ejecutivo 11001310300920140019000
Demandante Estructuración de Soluciones S.A.
Demandado Jorge Fandiño S.A.S.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 24/02/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98e53a4cd3cd554d0cdfdcb4d5a67be655a9a50147e20fc8feeb8fd5fc85e2
ae**

Documento generado en 19/04/2021 07:56:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**